

Radicación No. 63001311000320190024000



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Allegada la tercera publicación ordenada en el auto que admitió la demanda, se tiene que la misma cumple con los requisitos de ley, por lo tanto, se acepta la misma, igualmente se procederá a la inclusión en la plataforma TYBA., vencido el término, se designará curador ad - litem., al presunto desaparecido LUIS MIGUEL SALAZAR GIRALDO.

NOTIFIQUESE

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 087 del día 07 DE Septiembre
2020, notifico el contenido del auto que antecede
a las partes (art. 295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario